

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 2 DE 2017

(noviembre 22)

Diario Oficial No. 50.425 de 22 de noviembre de 2017

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para: Vicepresidente de la República, Ministros del Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Directores, Gerentes y Presidentes de Entidades Centralizadas y Descentralizadas del Orden Nacional
De: Presidente de la República
Asunto: Misión de Verificación II - Naciones Unidas
Fecha: 22 de noviembre de 2017

En el marco del punto 6.3.3 del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en concordancia con los puntos 3.2 y 3.4 y la Resolución 2366 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se estableció una Misión de Verificación de las naciones Unidas en Colombia - La Misión de Verificación II - que se encargará de verificar “la reincorporación política, económica y social de las FARC-EP y la implementación de medidas de garantías de seguridad personal y colectiva y de programas integrales de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios”.

En tal medida, con el fin de obrar de manera coordinada con todas las entidades del Estado que conforme sus competencias y funciones legales y reglamentarias estén llamadas a intervenir en dicha actividad, solicito su especial concurso para obrar bajo los lineamientos que señale el Vicepresidente de la República, quien será el encargado de liderar la interlocución del Gobierno nacional con los miembros de la Misión de Verificación II.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

 logo